



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3.087.-
QUILLON, Septiembre 08 de 2017.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 05.09.2017, de la Jefa del Departamento de Tránsito;
2. Carta de fecha 21.08.2017 de la Administración y equipo de trabajo de Hotel Plaza Quillón, autorizado por el Alcalde;
3. El Art. 158° de la La Ley N°18.290 de Tránsito y Transporte Público;
4. Decreto Alcaldicio N° 503/2003 que aprueba la Ordenanza Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2017;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del tribunal Electoral de la región del Bio-Bio;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** a partir de esta fecha **CUATRO CUPOS PARA ESTACIONAMIENTO** en calle José Miguel Carrera entre calle San Martín y calle 18 de Septiembre costado norte frente al Hotel Plaza - Quillón.
2. **ESTABLEZCASE** que El Hotel Plaza - Quillón, deberá proceder al pago correspondiente por uso de espacio público de acuerdo a la Ordenanza Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg.-
DISTRIBUCION

- INTERESADOS
- DIRECCION DE TRANSITO
- INSPECCION MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU